# ANEXO II

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS**

En el Proyecto se deberá especificar la actividad productiva que realiza, debidamente firmado y con la correspondiente aclaración en cada una de las hojas.

# 1).- Datos del prestador turístico y/o emprendedor:

* Apellido y nombre: Haga clic aquí para escribir texto.
* Fecha de nacimiento: Haga clic aquí para escribir texto.
* CUIT: Haga clic aquí para escribir texto.
* Domicilio: Haga clic aquí para escribir texto.
* Teléfono: Haga clic aquí para escribir texto.
* Correo electrónico: Haga clic aquí para escribir texto.

# 2).- Nombre del emprendimiento

Haga clic aquí para escribir texto.

**3).- Tipo de Actividad fomentada descriptas en las bases del Programa Emprendedor Turístico**

Haga clic aquí para escribir texto.

**4).- Descripción del emprendimiento:**

* Actualmente: ¿Qué actividad realiza?

Haga clic aquí para escribir texto.

* Fecha de inicio de las actividades. ¿Cuándo comenzó a funcionar?

Haga clic aquí para escribir texto.

* Describa el nuevo proyecto

Haga clic aquí para escribir texto.

* ¿Qué beneficios traerá aparejado el nuevo proyecto?

Haga clic aquí para escribir texto.

* Con qué infraestructura cuenta para llevar adelante la actividad:

Haga clic aquí para escribir texto.

* ¿Cuántas personas trabajan o trabajarán en el proyecto?

Haga clic aquí para escribir texto.

* ¿Cómo comercializará su producto y/o servicio? ¿A qué segmento está dirigido su producto y/o servicios?

Haga clic aquí para escribir texto.

* Localización del proyecto: en qué domicilio realiza la actividad. (Agregar fotos del proyecto)

Haga clic aquí para escribir texto.

* ¿Qué impacto sobre el desarrollo local (socio-económico) generará la implementación de este proyecto?

Haga clic aquí para escribir texto.

# - ¿Ha realizado cursos o capacitaciones, algún título o certificado que lo habilite, para llevar acabo la actividad?

Haga clic aquí para escribir texto.

# 5).- Deberá presentar tres (3) presupuestos de cada elemento solicitado en el Anexo I Solo se financiarán artículos nuevos. Los presupuestos deberán presentarse en original, firmados por el encargado del comercio.